



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 13 de Diciembre de 1999

EXPEDIENTE N° 8232/99

Res.D.Ex. N° 382/99

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Srta. Laura Verónica Dillón, L.U. N° 206.519, para obtener equivalencia de las materias aprobadas en las Carreras de Analista en Sistemas de Computación - Facultad de Cs. Exactas, Química y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, con las que corresponden al Plan/97 de Estudios de la Carrera del Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones reglamentarias referidas a equivalencias de materias (Res. N° 159/91);

El informe del Departamento de Alumnos y el dictamen de la respectiva Comisión de Carrera, que corre agregado a fs. 28 vta.;

Lo resuelto por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el sentido de facultar a este Decanato para resolver sobre las situaciones referidas a equivalencias (Res. N° 280/87);

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Acordar a la Srta. LAURA VERÓNICA DILLÓN, L.U. N° 206.519, equivalencia de las materias aprobadas en las Carreras de Analista en Sistemas de Computación - Facultad de Cs. Exactas, Química y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, con las que corresponden al Plan/97 de Estudios de la Carrera de Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica según se explicita seguidamente:



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA

..//

.../// - 2 -

Res. D.Ex. N° 382/99

PROFESORADO EN MATEMATICA
U.N.Sa. (PLAN/97)

ANALISTA EN SIST. DE COMP.
UNIV. NAC. DE MISIONES

PROGRAMACION

por Programación I Nota 10 (diez)

INGLES


por Inglés Técnico I Nota 10 (diez)
 Inglés Técnico II Nota 10 (diez)

Son : 2 (dos) materias aprobadas por equivalencia.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por Res. N° 372/80.

ARTICULO 3° : Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.

ddn


 Lic. VERÓNICA M. JAVI DE AROYO
 SECRETARIA ACADEMICA
 Facultad de Ciencias Exactas




 Msc. LIDIA ESTER IBARRÁ
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas